

## ¿Cómo puedo solicitar la adjudicación judicial de apoyos?

1. La persona con discapacidad debe presentar ante un juzgado de familia una demanda en la que quede clara la solicitud de apoyos en la toma de decisiones para realizar uno o varios actos jurídicos. Si cuenta con la valoración de apoyos debe anexarla en la demanda, al igual que los documentos de la persona que solicita el apoyo y la persona de apoyo designada.
2. El juez revisará la demanda y si la acepta, les comunica a las personas de apoyo nombradas en la demanda. Si no se presentó valoración de apoyos o el juez considera que es insuficiente, puede solicitar una nueva valoración. A los 5 días de recibida la valoración debe remitirla a las personas involucradas y a la Procuraduría. Posteriormente ordenará las pruebas necesarias y convocará una audiencia.
3. En la audiencia el juez hará la práctica de pruebas y escuchará a las personas involucradas en el proceso. Posteriormente, el juez tomará una decisión que debe tener:
  - El acto o actos jurídicos delimitados que requieren el apoyo solicitado.
  - La individualización de la o las personas designadas como apoyo y su delimitación de funciones.
  - Los programas de acompañamiento a las familias cuando sean pertinentes y las demás medidas que se consideren necesarias para asegurar la autonomía y respeto a la voluntad y preferencias de la persona.

¿El trámite tiene costo?: No

¿Necesita abogado?: Sí.

### Dónde acudir

- Juzgados de familia.

## **Tenga en cuenta**

También se puede solicitar la adjudicación de apoyos a través del trámite de formalización de apoyos que puede adelantarse ante Notarías o Centro de Conciliación. Debe presentarse la solicitud de formalización de apoyos y la autoridad llamará a la persona con discapacidad que solicita el apoyo y a la persona que será el apoyo, para verificar que se cumple la voluntad de la primera, una vez verificado firmará el acta de formalización de apoyos.

- La valoración de apoyos acredita el nivel y grado de apoyos que la persona requiere para la toma de ciertas decisiones y en un ámbito específico al igual que las personas que conforman su red de apoyo y quiénes podrán asistir en aquellas decisiones.
- El proceso judicial será tramitado a través de un proceso de jurisdicción voluntaria o declarativo
- El juez sólo podrá decidir sobre los apoyos solicitados dentro del proceso.